

Nro. Rad: **2-2023-36075** Anexos: **0** Fecha: **27/12/2023 05:22:39 PM**

4221000

Bogotá D.C.

Doctor
OSCAR FLÓREZ MORENO
Subsecretario de Gestión Corporativa
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT
Carrera 13 No. 52 – 25

Dirección Electrónica: correspondenciasdht@habitatbogota.gov.co

Ciudad

Asunto: INFORME CONSOLIDADO SOBRE LA CALIDAD DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS EN EL SISTEMA DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE PETICIONES CIUDADANAS - BOGOTÁ TE ESCUCHA, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor:

En el marco del modelo de seguimiento, acompañamiento y evaluación del servicio a la ciudadanía, así como las funciones de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio, nos permitimos remitir el informe de calidad correspondiente al mes de noviembre de 2023, el cual contiene la evaluación de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas, así como la oportunidad en la gestión y respuesta a las mismas y la solicitud de los planes de mejora.

1. Seguimiento a la Calidad de los criterios de Calidad de las respuestas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

A continuación, se relacionan los resultados obtenidos por la entidad en la evaluación de los criterios relacionados con la calidad de las respuestas emitidas a las peticiones ciudadanas:

Respuestas analizadas		Respuestas con observación	% índice de cumplimiento del mes	% Índice de cumplimiento acumulado 2023
	32	1 (3%)	97%	81%

Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

Página número 1 de 5

Documento Electrónico: 8124485f-f26f-4e11-acea-283cfa225fbf

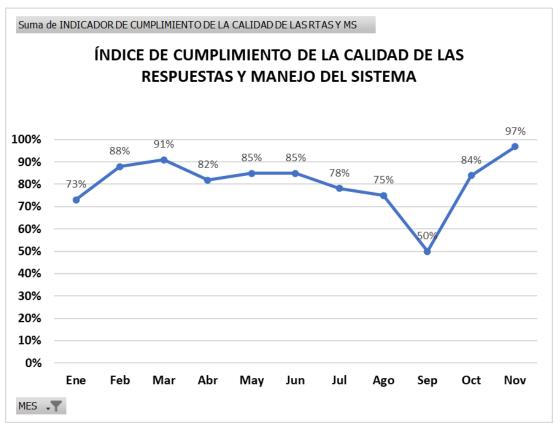






Nro. Rad: 2-2023-36075 Anexos: 0

Fecha: 27/12/2023 05:22:39 PM



Fuente: Evaluación mensual de calidad y oportunidad

Requerimientos que presentan observaciones de acuerdo con la evaluación:

En el siguiente cuadro se analizan las respuestas emitidas por la Entidad a la ciudadanía, identificando puntualmente aspectos para mejorar frente a los criterios que legalmente deben ser característicos de las respuestas definitivas.

No Petición	Dependencia	CH	CL	CA	OP	MS	OBSERVACIONES
4557512023	SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA	SI	SI	SI	NO	NO	El requerimiento, no cumple con el criterio de oportunidad, puesto que realizan y/o informan el traslado por no competencia fuera de los términos fijados por el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015. El requerimiento falla en el manejo del sistema, puesto que tenían que utilizar el evento Trasladar, informando al peticionario la entidad encargada de dar respuesta de fondo a la petición y no el evento Respuesta Definitiva.

CH: Coherencia, CL: Claridad, CA: Calidez, OP: Oportunidad, MS: Manejo del sistema

Página número 2 de 5 Documento Electrónico: 8124485f-f26f-4e11-acea-283cfa225fbf







Nro. Rad: **2-2023-36075** Anexos: **0** Fecha: **27/12/2023 05:22:39 PM**

2. Peticiones Vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas - Bogotá Te Escucha:

A continuación, se relaciona la cantidad de peticiones vencidas que la entidad presentó para el mes objeto de análisis:

No Peticiones Vencidas	Año de Asignación Días de Vencimiento en el S		
49	2023: 49	Entre 1 y 72 días de vencimiento	

Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha

De acuerdo con el seguimiento realizado a las peticiones vencidas en el Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha, para el periodo objeto de análisis, la entidad presentó **49** peticiones vencidas.



Fuente: Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas – Bogotá te escucha

Página número 3 de 5

Documento Electrónico: 8124485f-f26f-4e11-acea-283cfa225fbf







Nro. Rad: **2-2023-36075** Anexos: **0** Fecha: **27/12/2023 05:22:39 PM**

Teniendo en cuenta la información contenida en el presente numeral, es necesario recordar la importancia de dar trámite oportuno a las peticiones ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del **Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019**¹, no obstante se sugiere evaluar el comportamiento en la gestión y respuesta de las peticiones ciudadanas, con el fin de identificar las causas del incumplimiento y tomar las acciones administrativas que permitan garantizar el cumplimiento de los términos establecidos por la ley.

Por otra parte, según lo establecido en la circular No. 001 expedida por la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la entidad para el mes objeto de análisis presentó 1 petición pendiente por cargue del acto administrativo motivado de conformidad con lo establecido en al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 modificada por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 con No. **4579202023**.

3. Seguimiento a los planes de mejora relacionados con los resultados de la evaluación de calidad de las respuestas:

De acuerdo con el comunicado emitido por ustedes con radicado 2-2023-38880 de fecha 15 de mayo de 2023, recibido por la Secretaría General con número de radicado 1-2023-12399 de fecha 15 de mayo de 2023, donde manifiestan envío del plan de mejoramiento con los ajustes acordados en la reunión del día 11 de mayo de 2023, con las siguientes acciones:

No. Plan de Mejora	Tipo de ac- ción de mejora	Acción de mejora planteada	Descripción de las activi- dades	Fecha Ini- cio	Fecha Fi- nal
1	Preventiva	Generar reportes de alerta y segui- miento respecto de los derechos de petición próximos a vencer, y con ello mejorar los niveles de asegura- miento respecto de atención de los mismos.	Reporte de alerta de dere- chos de petición próximos a vencer.	19/08/2022	31/12/2023
2	Preventiva	Emitir alertas automáticas y escalo- nadas a las peticiones que se en- cuentren pendientes en el sistema SIGA, con el fin de evitar el venci- miento de términos	Mensajes automáticos enviados a los correos electrónicos desde SIGA generando la alerta	19/08/2022	31/12/2023

Página número 4 de 5

Documento Electrónico: 8124485f-f26f-4e11-acea-283cfa225fbf





¹ Artículo 39 de la Ley 1952 de 2019 del Código General Disciplinario, el cual cita las prohibiciones del servidor público, en lo que nos compete: "Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento."



Nro. Rad: **2-2023-36075** Anexos: **0** Fecha: **27/12/2023 05:22:39 PM**

No. Plan de Mejora	Tipo de ac- ción de mejora	Acción de mejora planteada	Descripción de las activi- dades	Fecha Ini- cio	Fecha Fi- nal
3	Correctiva	Implementar la estrategia "Ranking por Calidad" que contenga el análi- sis respecto de la aplicación de los principios de coherencia, claridad, calidez, oportunidad y manejo del sistema de información en las res- puestas a los derechos de petición	Reporte ranking por la cali- dad	19/08/2022	31/12/2023
4	Correctiva	Incorporar criterios de verificación de la calidad y oportunidad en la atención de los derechos de peti- ción dentro de los trabajos de se- guimiento y evaluación indepen- diente.	Incluir dentro de los planes de trabajo de auditoría y los informes de seguimiento la verificación de los criterios de calidad y oportunidad de las respuestas a los dere- chos de petición recibidos en la Entidad.	13/04/2023	31/12/2023

Por lo anterior, se evidencia que han tenido una mejora gradual con el índice mensual de cumplimiento pasando del 84% (octubre) al 97% (noviembre), no obstante, respetuosamente solicitamos fortalecer las acciones preventivas y correctivas planteadas frente a la situación relacionada en el numeral 1 del presente informe, que permita garantizar el 100% de calidad de las peticiones en el sistema Bogotá Te Escucha.

Así mismo, frente a la oportunidad de respuesta a la ciudadanía, los invitamos a continuar trabajando para lograr el cumplimiento oportuno en la gestión de las peticiones dentro de los términos de ley en el Sistema Distrital de Gestión de Peticiones Ciudadanas.

Cordial saludo,

YANNETH MORENO ROMERO DIRECCION DISTRITAL DE CALIDAD DEL SERVICIO

Copia: SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT - VIVIANA ROCÍO BEJARANO CAMARGO - correspondenciasdht@habitatbogota.gov.co Anexos Electrónicos: 0

Aprobó: YANNETH MORENO ROMERO Revisó: YANNETH MORENO ROMERO Proyectó: JAIRO ANDRES RICO ESCOBAR

Página número 5 de 5

Documento Electrónico: 8124485f-f26f-4e11-acea-283cfa225fbf



